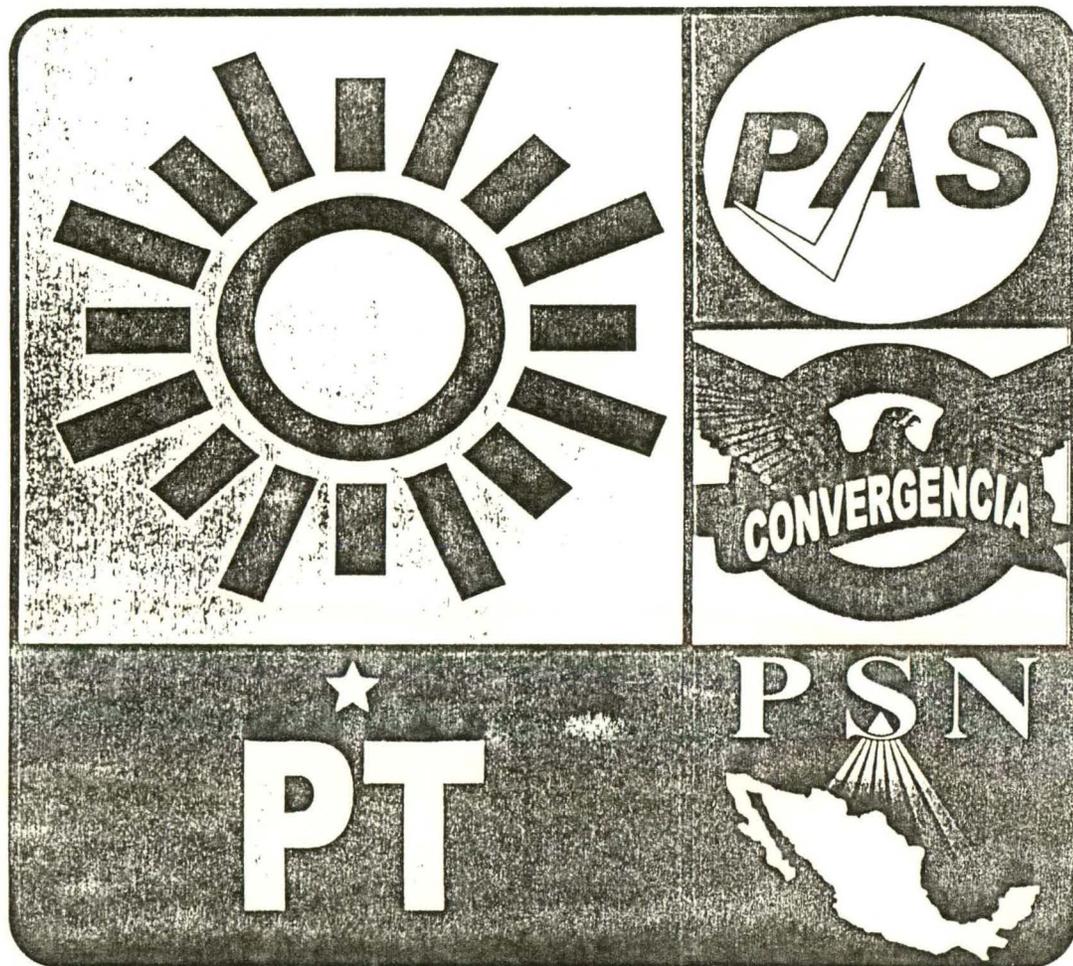


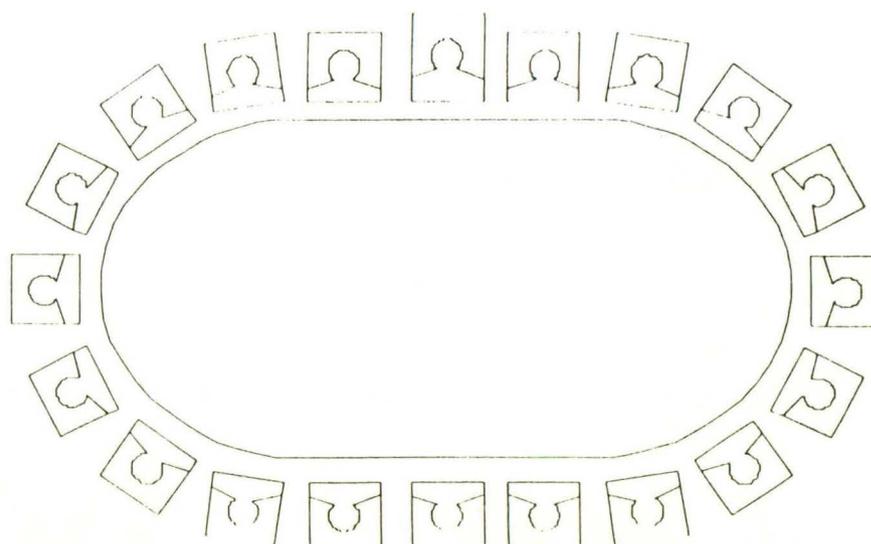
# ALIANZA POR MÉXICO



**Consejo  
Consultivo  
Nacional**

*marzo 20 del 2000*

El **Consejo Consultivo Nacional** es un órgano plural integrado, a propuesta de los partidos y de las organizaciones, por ciudadanos representantes de la sociedad civil que se hayan distinguido en actividades profesionales, académicas, intelectuales, empresariales, laborales, agropecuarias, científicas, culturales o artísticas; así como haber demostrado interés y dedicación a las mejores causas nacionales.



El **Consejo Consultivo Nacional** es el órgano máximo de consulta de la Alianza por México. Sus propuestas son de carácter propositivo, de información y de coadyuvancia para todas las instancias de la Coalición.

El **Consejo Consultivo Nacional** sesionará regularmente, en reuniones ordinarias cada quince días. Podrá, también, reunirse de manera extraordinaria en los casos que se requiera para la atención de asuntos de carácter urgente referentes a la campaña electoral, a solicitud de la Coordinación Nacional Ejecutiva o por decisión propia.



**Consejo Consultivo  
Nacional**

## ***Corresponde al Consejo Consultivo Nacional:***

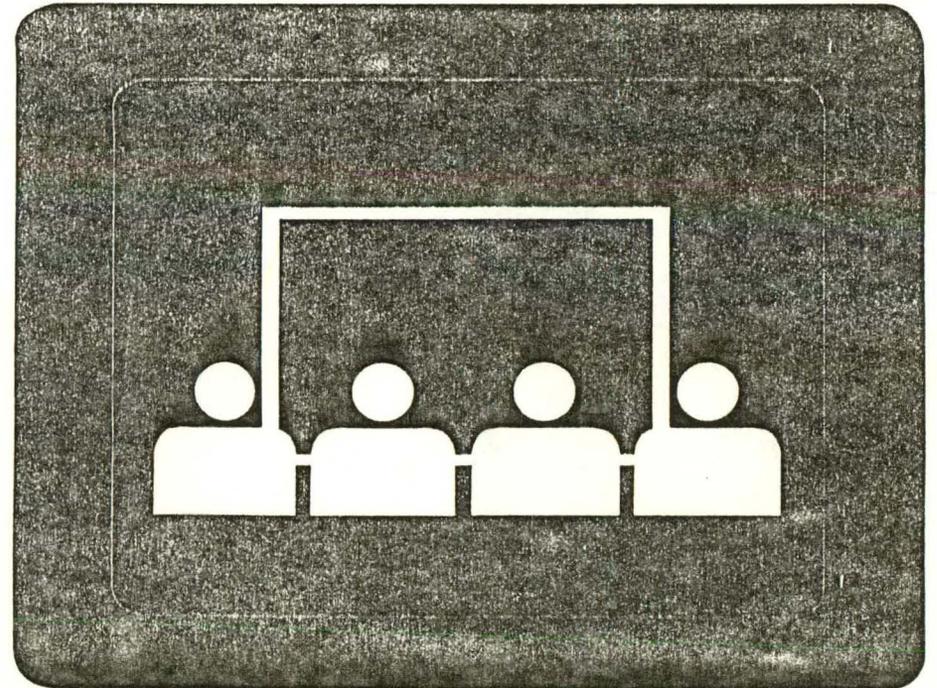
- Vigilar la vigencia del Estado de Derecho y la transparencia del proceso electoral del año 2000, así como de los principios democráticos de equidad y respeto en un clima de libertad y tolerancia entre los Partidos Políticos Nacionales.
  
- Sugerir acciones que tiendan a fortalecer a la Alianza por México para el triunfo electoral.
  
- Asesorar al Candidato a la Presidencia de la República.
  
- Asesorar a los Candidatos a Senadores, Diputados y Diputados Locales.
  
- Asesorar a la Coordinación Nacional Ejecutiva.

Continúa 

## ***Corresponde al Consejo Consultivo Nacional:***

- Organizar foros de análisis sobre temas nacionales, sectoriales y regionales en apoyo a las campañas electorales que fortalezcan los programas de gobierno y legislativo de la Coalición.
  
- Conocer de los asuntos que le haga llegar la Coordinación Nacional Ejecutiva y emitir opinión al respecto.
  
- Elaborar los análisis y propuestas que se consideren necesarios para lograr el triunfo nacional de la Alianza por México en las elecciones del año 2000 y aportarlos para conocimiento de la Coordinación Nacional Ejecutiva.
  
- Promover, junto con las Coordinaciones Estatales de la Alianza por México, la integración de consejos consultivos similares en cada una de las entidades federativas.

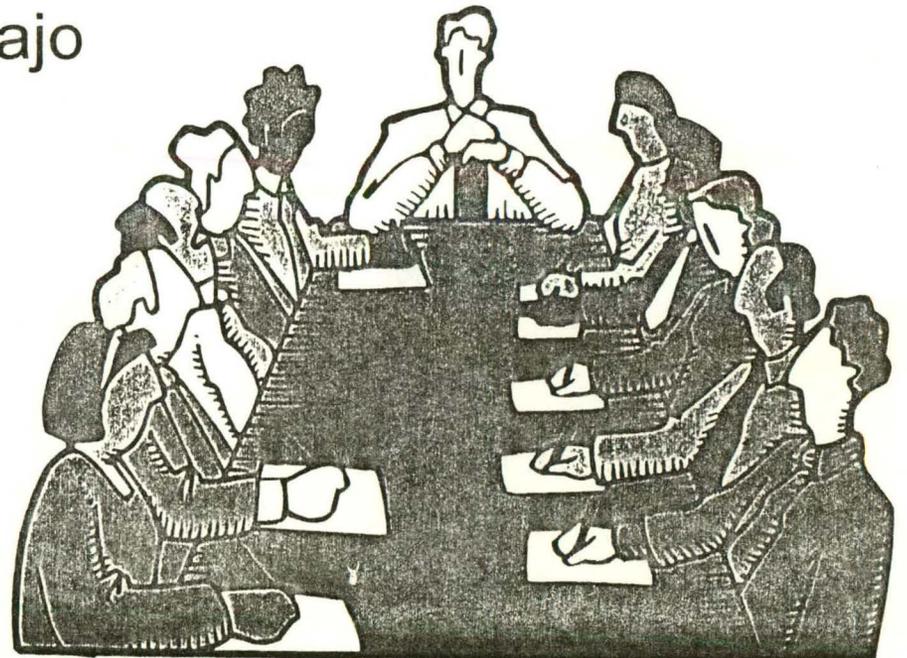
Los ***integrantes del Consejo Consultivo Nacional*** tendrán derecho a voz y voto en los órganos de consulta, de acuerdo con los principios y normas de representación que establece el Reglamento de la Coordinación Nacional Ejecutiva de la Alianza por México y el Reglamento del Consejo Consultivo Nacional.



La ***estructura del Consejo Consultivo Nacional*** contará con las instancias siguientes:

- I. Consejo Consultivo Nacional
- II. Consejos Consultivos por Entidad Federativa
- III. Comisiones de Trabajo

Y un órgano de Coordinación que establecerá los mecanismos y medios necesarios para auxiliarse en su desempeño, dentro del ámbito de su competencia.



# ***De las Comisiones de Trabajo del Consejo Consultivo Nacional***

El Consejo funcionará en las Comisiones de Trabajo que decidan sus integrantes, operando cuando menos:

**La Comisión de Análisis sobre Temas Nacionales, Sectoriales y Regionales tendrá las siguientes atribuciones:**

- I. Realizar foros en apoyo a las campañas electorales que fortalezcan los programas de gobierno y legislativo de la Alianza por México.
- II. Exponer los resultados de los acuerdos y resoluciones que se logren ante el Consejo Consultivo Nacional.

# ***De las Comisiones de Trabajo del Consejo Consultivo Nacional***

**La Comisión de Estrategias de Campaña tendrá las siguientes atribuciones:**

- I. Establecer los lineamientos básicos para elaborar los análisis y propuestas que se consideren necesarios para lograr el triunfo nacional.
- II. Sugerir acciones que tiendan a fortalecer a la Alianza por México.

# *De las Comisiones de Trabajo del Consejo Consultivo Nacional*

**La Comisión de Vigilancia y del Proceso Electoral tendrá las siguientes atribuciones:**

- I. Establecer un programa de vigilancia que se finque en los principios democráticos de equidad y de respeto, en un clima de libertad y tolerancia entre los Partidos Políticos Nacionales.
- II. Vigilar la transparencia del proceso electoral del año 2000.
- III. Observar que los procesos se apeguen a la legalidad y a la vigencia del Estado de Derecho.

# ***De las Comisiones de Trabajo del Consejo Consultivo Nacional***

**Las Comisiones de Asesores, integradas por los temas básicos que el Consejo decida tendrán las siguientes atribuciones:**

- I. Conocer de los asuntos que le haga llegar la Coordinación Nacional Ejecutiva y emitir opinión al respecto.
- II. Vincular su trabajo con la Coordinación Nacional Ejecutiva y llevar la presencia del Consejo Consultivo a las sesiones de la misma.